

LOS AMIGOS DEL PAÍS Y LOS CONDICIONANTES POLÍTICOS DE LA ILUSTRACIÓN VASCA

JESÚS ASTIGARRAGA

Universidad de Zaragoza

Las relaciones entre el poder político y la Ilustración vienen constituyendo un eje analítico de indudable relevancia de cara a valorar la auténtica naturaleza de las Luces, así como su indiscutible potencial transformador. De una u otra manera, los ilustrados europeos hubieron de hacer pasar su programa ideológico y de reformas a través del tamiz del poder político. Y para ello resultó indispensable que, según los casos, entablaran un diálogo franco con él, o bien se imbricaran directamente en sus principales centros de decisión y aprendieran a ganar terreno, en beneficio de sus ideales y sus propósitos transformadores, en el seno de ese inacabable conjunto de corporaciones y de órganos intermedios que mantenían cosido el tejido del Antiguo Régimen, para así lograr de ese poder político un espaldarazo a sus lúcidos programas sin el cual estos no podían llevarse a la práctica. Y si esa tensión entre Luces y poder político se manifiesta en el preciso momento de la aparición de las primeras etapas de la cultura de las Luces, constituye sin duda un factor clave de la suerte de la Ilustración europea a partir de los años cincuenta, cuando, en palabras de Venturi (1971, p. 14), “las ideas continúan caminando”, pero dejan de hacerlo de “una manera subterránea”, es decir, emergen definitivamente en la esfera pública y comienzan a emplearse como instrumento de transformación de las instituciones. Para esa fecha, los programas ilustrados habían madurado lo suficiente como para poner en cuestión, a veces, muy seriamente,

los fundamentos ideológicos, económicos o políticos seculares de ese poder que los escrutaba y a quien, en última instancia, correspondía dar carta de naturaleza ejecutiva a los mismos. De esta manera, el trasfondo político e institucional fue un factor fundamental en la forma precisa en que la Ilustración fue sustanciándose en Ilustraciones. Una buena muestra de ello la encontramos en el caso de la Monarquía española donde, a la altura de la llegada de Carlos III a su trono, es decir, cuando las ideas ilustradas comienzan a eclosionar, en el sentido que señalaba Venturi, el factor político presentaba complejidades añadidas, pues no se limitaba a la estructura del poder de la Monarquía, sino que entre las notables fisuras que había dejada tras de sí el importante esfuerzo unificador y centralizador llevado a cabo entre 1707 y 1714 figuraba la de un mercado político relativamente fragmentado, en el que los cuatro territorios forales siguieron conservando un conjunto de prerrogativas de la suficiente entidad como para condicionar la definitiva aparición de las Luces en la esfera pública española. Y, precisamente, es esa fragmentación, que se sustentaba en la existencia, como parte sustancial de la Monarquía, de un poder político foral, bajo la forma de Reino, en el caso de Navarra, y de “cuerpos de provincia”, en el de las tres provincias Vascongadas, la que, mejor que ningún otro factor, permite que hoy tenga sentido plantearnos la posible existencia de una Ilustración vasca, con esos dos vocablos condicionándose mutuamente, al mismo tiempo que, en un sentido más general, cuestionarnos sobre la idoneidad de introducir la dimensión territorial en el análisis de la Ilustración española del último tercio del siglo XVIII¹.

El tópico de las relaciones entre la Ilustración y el poder político constituye también un buen argumento para repensar la naturaleza de la Ilustración vasca. No, ciertamente, porque haya sido olvidado por quienes nos precedieron: todo lo contrario, particularmente, desde las últimas décadas del siglo XIX, al menos tres generaciones de estudiosos han repensado minuciosamente sobre esa Ilustración buscando sus señas de identidad en una mayor o menor cercanía de la misma, según los casos, con los poderes políticos foral o central de la Monarquía. Esos prolegómenos advierten de que ese tópico no se puede despachar

(1) El marco general de este trabajo se encuentra en tres trabajos previos de ASTIGARRAGA (1991, 1996 y 2003a).

a partir de una lectura simplificada: los ilustrados vascos no fueron únicamente autonomistas forales ni tampoco uniformistas centralizadores. Precisamente, una parte esencial de la complejidad de sus aspiraciones y actuaciones reside en la dificultad de naturaleza política que para ellos supuso tener que navegar entre esas dos corrientes, entre unas instituciones forales que trataban de fortalecer su dominio respecto al poder político central, y un poder político central que tenía en la uniformización regalista unos principios motrices de su acción de gobierno y, por tanto, contemplaba la fisura foral como un problema político y económico que requería una urgente solución. De esta manera, no es casual que la reflexión sobre la naturaleza de los regímenes forales y su viabilidad apareciera en la primera página de la agenda de los ilustrados. Pero ello no fue la consecuencia de una Ilustración abstracta y desapegada del marco político que la acogió: todo lo contrario, en tierra vasca, el paso desde la sociabilidad ilustrada relativamente privada de las tertulias y reuniones académicas a la de naturaleza pública se resolvió en la propia arena política. En realidad, fueron políticos forales vascos, inicialmente sólo guipuzcoanos, quienes alentaron todo el proceso de creación institucional que, desde el embrión de las tertulias de Azcoitia, produjo, primero, el intento de creación en 1755 de una Academia científica; después, la fundación en 1763 de la Sociedad Económica de Guipúzcoa; y, por último, en 1766, la de la Sociedad Bascongada². En la medida en que esta importante ampliación de las aspiraciones ilustradas desde un ámbito local a otro supraprovincial solo es comprensible desde la actuación de sus protagonistas como políticos forales, resulta obligado reconsiderar seriamente la naturaleza de los ilustrados vascos como grupo esencialmente político, más allá de la indiscutible raigambre ilustrada de su programa, evidente ya desde 1759, tal y como pone de relieve una lectura atenta de “Los Aldeanos Críticos”, y gracias a la cual, como es conocido, realizaron aportaciones de gran valía al conjunto de la Ilustración española.

Reconstruir las etapas del ascenso político de los núcleos nobiliarios fundadores de la Bascongada, en particular, del bergarés y el azcoitiarra, obliga a desplazar las fronteras de la Ilustración en tierra vasca hasta 1740, el año en que Olaso ocupó por vez primera la alcaldía de

(2) Tal y como se explica exhaustivamente en ASTIGARRAGA (2003a, pp. 23-74).

Bergara; o a 1745 y 1747, cuando lo hicieron en la de Azcoitia Altuna y Peñafiorida, respectivamente³. Los intereses de todos ellos acabaron confluyendo en las Juntas Generales a partir de 1752, cuando junto a otros futuros protagonistas, como Areizaga, Narros o Lili, comenzaron a ser elegidos reiteradamente como diputados de tanda o de partido. Las seis veces que Olaso ocupó esa plaza entre 1752 y 1763, las cinco que lo hicieron Peñafiorida y Narros, o las tres de Areizaga y Altuna⁴, muestran que durante esos años de gestación de la Bascongada operaban ya como un grupo político con una notable influencia en la vida guipuzcoana, algo, por otra parte, nada extraño si tenemos presente que procedían del extracto social y territorial —eran aristócratas de alto rango avecindados en los principales municipios del interior de Guipúzcoa— que, en la práctica, disfrutaba de una sobrerrepresentación en las Juntas forales. Y lo cierto es que, durante 1754-1758, es decir, antes de que en este último año Peñafiorida fuera nombrado Diputado en la Corte, ese núcleo ilustrado en formación planteó a las Juntas diversas demandas de reformas políticas.

Dos de esas demandas fueron particularmente significativas. La primera estaba destinada a liderar un proyecto de reactivación de la debilitada economía provincial; y la segunda, a que el Tribunal del Corregimiento y la Diputación, que respondía al sistema de giro trienal entre los cuatro partidos judiciales de San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, fuera fijado⁵. Ambos proyectos, de signo, como se aprecia, bien distinto, poseían, sin embargo, dos rasgos comunes: en primer lugar, fueron liderados, respectivamente, por los Corregidores de Guipúzcoa, Pedro Cano y Mucientes y Francisco de Olave, lo cual implicaba una primera toma de posición del emergente grupo político

(3) Para mayor detalle, puede verse, ASTIGARRAGA (1991, vol. I, pp. 140-162): más en concreto, la relación de Amigos del País guipuzcoanos con responsabilidades en el Ayuntamiento de Azcoitia, entre 1745 y 1774 (p. 141), y en el de Bergara, entre 1740 y 1771 (p. 245).

(4) La continua presencia de los dieciséis firmantes del *Plan de una Sociedad Económica* (vid. *infra*), durante 1749-1763, en las Juntas Generales de Guipúzcoa figura en ASTIGARRAGA (1991, vol. I, p. 149).

(5) La primera figura en la Junta General de Guipúzcoa (1756), mientras que los cuatro escritos a que dio origen la segunda, y más controvertida, en la Junta General de Guipúzcoa (1759).

ilustrado en el bando del representante de la autoridad Regia en la Provincia; además, en segundo lugar, en ambos casos, las propuestas de los ilustrados, liderados ya por Peñaflorida, resultaron fracasadas. En el debate que este mantuvo en 1756, bajo el seudónimo de “El Patriota Guipuzcoano”, a favor de la fijación de la Audiencia afloró, por vez primera y con notable claridad, la futura actitud de los ilustrados ante las normativas derivadas del Fuero: su posición favorable a la revisión, y en su caso modificación, de las mismas cuando criterios de eficiencia, y no de antigüedad histórica, así lo hiciera conveniente. Precisamente, fue el inmovilismo del “Hijo amante de la patria”, su opositor anónimo, tan radical como para afirmar que “las disposiciones antiguas en materia de Gobierno tienen la mayor recomendación en su misma antigüedad”, lo que indujo a Peñaflorida a entrar a fondo en la polémica y defender, sin tapujos, la idea ilustrada acerca del relativismo histórico de las leyes y las instituciones, también aplicable al régimen foral⁶.

En buena medida, la creación en 1763 de la Sociedad Económica de Guipúzcoa por parte de Peñaflorida y su núcleo está marcada por esta experiencia inmediata de una cierta rigidez institucional, no tanto para aceptar por sí mismas las reformas, cuanto para admitir un marco de debate en torno a su conveniencia, también debido, quizás, a una cierta inexperiencia de los jóvenes reformistas: estos, según Peñaflorida (1763, p. XVII), no habrían sabido “influir al público y reducir a la práctica los sabios documentos adquiridos con su estudio y experiencias”, razón por la cual sus planes habían quedado “en el papel, de donde solo pasaron a la noticia de un corto número de curiosos”. La alternativa que el Conde planteó a las Juntas para comenzar a solventar estas resistencias políticas era muy clara: la creación de un nuevo organismo, un “cuerpo parte”, que, aunque dependiente de ellas, pudiera operar con una notable autonomía. Esa era, precisamente, la función de la Sociedad Económica que pretendía fundar. La experiencia de Bretaña, que en 1757 había creado un organismo de esas características al amparo de los “Etats” de Bretaña, su Parlamento Provincial,

(6) Vid., respectivamente, la *Reflexión apologética por la observancia del capítulo I, Título III de los Fueros*, p. 23, y *El Patriota Gipuzcoano*, p. 35, ambos en la Junta General de Guipúzcoa (1759).

era un ejemplo muy bien conocido entre los ilustrados guipuzcoanos. Pero, en la base de su propuesta, subyacía una demanda clara de abordar una cierta profesionalización de las labores políticas. Siguiendo textualmente al francés Mirabeau, Peñaflorida (1763, p. XIV) escribía que los que “gobiernan sólo tienen tiempo para gobernar” y, por ello, la Diputación, “con los negocios que ocurren e instan en el día, tiene bastante ocupado el tiempo, sin que le quede mucho para otras cosas”; de ahí que fuera necesaria una “poderosa mano” que removiera “los estorbos que se oponen a la novedad”. Las Juntas aceptaron la creación de esta “poderosa mano”, la nueva Sociedad Económica; una especie de órgano semiprofesional que, si bien perfectamente inserto en la estructura foral, poseía un margen de maniobra muy notable en todo lo relativo al gobierno económico de la provincia. La publicación en los *Registros* de las Juntas Generales de 1763 del laborioso documento preparado por Peñaflorida era una muestra indudable de que las Juntas respaldaron su operación y de que, por tanto, las resistencias internas existentes, expresamente advertidas por Narros (Sociedad Bascongada, 1785, p. 41), fueron finalmente superadas, con toda probabilidad, debido al apoyo que prestaron a la operación familias con un enorme peso en la vida política guipuzcoana.

En la interpretación del posterior, y casi inmediato, proceso de transformación de la Sociedad de Guipúzcoa en la Sociedad Bascongada, es necesario apreciar que, dada la naturaleza del sistema político foral, en cuanto a su fragmentación en territorios históricos y a la falta de uniformidad de sus organizaciones políticas respectivas, lo más lógico es que la Ilustración vasca se hubiera dimensionado en movimientos de escala provincial. Sin embargo, como reflejan insistentemente los documentos elaborados por los ilustrados entre 1762 y 1765, la acuciante necesidad de ofrecer una respuesta a la grave situación económica –en los albores de la Machinada de 1766, como resulta obligado recordar– favoreció la constitución de una institución pluriprovincial. La estrategia ilustrada, en la que ahora confluían políticos forales provenientes de las tres provincias, era clara: como primera solución al problema del notorio estancamiento del crecimiento económico, agrario e industrial, por el lado, principalmente del sector de la siderurgia, había que abrir los mercados provinciales e integrarlos en un único espacio. Ello exigía reformular una tradición foral consustanciada en mercados de dimensión provincial, de ahí los riesgos de la operación, no solo de natura-

leza económica, sino también política. Junto a ello, lógicamente, los Amigos del País reivindicaban para sí el elemento cultural y político de raigambre vasca o vascónica, basado en las afinidades lingüísticas e históricas propias y compartidas por las tres provincias.

En cualquier caso, admitida la conveniencia de una organización de corte supraprovincial, las consecuencias que se derivaban de cara a una articulación de la misma en relativa sintonía con los poderes forales eran casi inmediatas. Por un lado, era lógico que no pudiera ampliarse a Navarra, dada su condición de Reino estructurado en torno a unas Cortes de naturaleza aún estamental (Astigarraga, 1996, pp. XXXVI y ss.). Por otro, una vez que los Amigos del País advirtieron las resistencias de los órganos forales vascos para crear una institución unitaria dependiente directamente de ellos, la única alternativa era la configuración de una especie de “sociedad de sociedades”, con tres ramas relativamente autónomas, una por cada provincia, que colaboraban en favor de un programa común⁷. Es decir, aun a pesar de su indudable raigambre foral, la Bascongada hubo de establecerse con independencia del gobierno de las provincias. El reparto de papeles entre la una y las otras fue claro. Desde su atalaya ilustrada, la Bascongada era un órgano de consulta de las instituciones forales: debía, con sus propios medios financieros, analizar las novedades intelectuales y técnicas y ofrecer a esas instituciones productos que pudieran ser aplicados por ellas. Los Amigos también podían influir en sus decisiones, bien directamente, debido a la condición de diputados que ostentaban corrientemente, o bien indirectamente, a través de la difusión de libros, papeles “instructivos” y otros instrumentos “ilustrados”, si bien a la Bascongada no le correspondía “meterse a legisladora para reducir a leyes sus ideas; cumple con exponerlas al público, a fin de [que] las Juntas generales de las provincias hagan de ella el uso que tuviesen por más conveniente” (Sociedad Bascongada, 1777, p. LXXII). Aparentemente, en sus inicios, la operación parecía suficientemente bien engrasada como para cosechar resultados positivos. Los decisivos grupos de ocho socios de número, uno por cada provincia, sobre los que se apoyaba su organización confederal, procedieron del corazón mismo de los organismos

(7) Así quedó perfectamente diseñada en los primeros *Estatutos* de la Sociedad, de 1765, y con mayor detalle, en los definitivos, de 1772.

forales de las tres provincias. Por su parte, la correlación entre los cargos de Diputado General de Guipúzcoa, Comisario y Maestre de Campo de Álava y Diputado General, por el bando gamboino u oñacino, en Vizcaya fue abrumadoramente positiva a lo largo de todo el periodo de existencia de la Bascongada⁸. Y, sin duda, todo ello explica también que en 1765 el Secretario de Estado Grimaldi, a la hora de conceder la aprobación regia a la Sociedad, propusiera la introducción de correcciones muy precisas a sus Estatutos con el fin de “omitir las expresiones que dan a entender desea la Sociedad mezclarse en asuntos gubernativos o que las tres provincias intenten formar una especie de unión o, digámoslo, liga defensiva separada de las restante del Reino”⁹. Comentario preciso y afilado, que explica bien que desde la Corte se apreció con rapidez la cercanía de la Bascongada con el poder foral y, por tanto, la potencial intencionalidad política que encerraba el emergente apelativo de la “Amistad”.

Se viene insistiendo, con reiteración, en que este concepto de la “Amistad”, en expresión de Peñafiorida, parte sustancial de la ciencia del patriotismo, que dio sustento a las relaciones internas de la Bascongada y a su proyección como cuerpo relativamente corporativo hacia el exterior, respondía a patrones muy tradicionales y escasamente “ilustrados”. Incardinada como estaba en la nobleza vinculada a las instituciones forales, la Bascongada hubo de transmitir públicamente un ideario de “leyes de la amistad” que, en pura lógica, no podía ser muy diferente al de los ideales clásicos, patrióticos y altruistas, del “buen patricio” que regían en esas instituciones y que, por tanto, se hallaban muy lejos de esas aspiraciones igualitarias y de libertad positiva que transmitía en esos años, y con notable intensidad, el emergente republicanismo europeo, y que serán difundidos años después entre los Amigos por Ibáñez de la Rentería, si bien con numerosos matices, muy bien estudiados por J. Fernández Sebastián (1994, pp. 17-151). Sin embargo, no debe olvidarse, en primer lugar, que los patrones de socia-

(8) Vid. ASTIGARRAGA (1991, vol. I, pp. 292 y 307), para los casos de Vizcaya y Álava, respectivamente, y, para el de Guipúzcoa, la nota 4.

(9) La expresión figura en una carta de E. Llaguno a Peñafiorida (San Ildefonso, 24 de septiembre de 1772). Está depositada en la vitoriana Biblioteca Sancho el Sabio (ATA 660).

bilidad adoptados por la Bascongada eran idénticos a los de la gran mayoría de sociedades científicas y económicas ilustradas de la Europa de su tiempo, es decir, de la década de los años sesenta. En segundo lugar, que, si bien las apelaciones a la “utilidad pública” y la “felicidad pública” tan recurrentes entre nuestros ilustrados puedan parecernos hoy carentes de contenido, no lo eran en su época, y ello debido a que suponían una exigencia de cambio para la propia nobleza: la insistencia de Peñaforida en una de las primeras reuniones de la Sociedad en que esta se interesara por las disciplinas “útiles”, en vez de únicamente por las “agradables”, no estaba vacía de sentido cuando, por ejemplo, en esas reuniones, de los veintitrés discursos que se presentaron a ellas tan solo dos estaban dedicados a temas científicos y solo uno, a económicos; por fin, y, en esta misma línea, el sentido de la “amistad” conllevaba una sincera voluntad de reforma con una dimensión pública y, como dejará entrever el paso del tiempo, no precisamente concebida en términos idénticos a los dominantes en el orden provincial. Por tanto, en manos de los ilustrados, el modelo clásico del “buen republicano” comenzaba a adquirir nuevas exigencias para la nobleza.

En cualquier caso, será el desarrollo del programa de reformas previsto la auténtica *pedra de toque* de cara a conocer la capacidad de movilización política del grupo ilustrado. Acorde con su percepción de la realidad vasca como un espacio, aunque no uniforme, sí complementario, fueron numerosas las sugerencias que la Bascongada realizó a las Juntas forales ya desde sus primeros escritos para que flexibilizaran, coordinaran o liberalizaran las normativas forales con el fin de favorecer la configuración gradual de un mercado vasco más unificado. La coordinación de la política de caminos públicos, la unificación de las pesas y las medidas, la migración de la población guipuzcoana a las despobladas áreas rurales alavesas, la flexibilización de las condiciones para la naturalización de nuevos artesanos extranjeros, la privatización de los comunales municipales, la revisión de la normativa que impedía la conversión de ferrerías en martinets y tantas otras reformas similares, en su raíz de naturaleza económica, arrastraban importantes implicaciones políticas sobre la realidad foral, y todo ello a pesar de que los elementos más característicos del marco económico foral, en cuanto a sus vertientes aduanera y fiscal, no fueran cuestionados durante los primeros quince años de vida de la Sociedad. Por ello las reformas quedaban supeditadas al

apoyo que se prestara a las mismas desde el flanco de las instituciones forales, sin olvidar la posible mediación que, en algunos casos, se requería del gobierno central.

Sin embargo, en realidad, se advirtió muy pronto el carácter minoritario del grupo político ilustrado y las dificultades que se avecinaban: ya en 1767, el Secretario de las Juntas de Guipúzcoa, M. I. de Aguirre (1767, p. 6), aseveraba que “es menester que el espíritu de algunas pocas personas lidie con la oposición casi general del País”. En la arena concreta de la política foral, la suerte de los ilustrados había comenzado a dilucidarse a mediados de los años cincuenta, cuando Peñaflorida había sido acusado en el interior de las Juntas guipuzcoanas de “*corregidorista*” y de actuar únicamente por motivaciones que respondían a su “conveniencia” y a sus “intereses particulares”¹⁰. Ya una vez fundada la Bascongada, esa oposición política, en los términos de lo que expresa y públicamente conocemos de ella, se disfrazó de argumentos múltiples. En algunos, y muy reiterados, casos, fue el programa cultural el objeto de las críticas, al ser percibido como de una intensa raigambre foránea. En 1767 el mencionado Aguirre (1767, pp. 4-5) hubo de frenar en seco, en el contexto de las instituciones guipuzcoanas, a “algunos genios nada dóciles que gradúan de invención francesa y consiguientemente de bagatela, todo aquello de que no tenían noticia”, mientras que, años después, Peñaflorida protegía a la Sociedad ante quienes la ponían bajo “el dictado de proyectista, frase que sofoca el espíritu público en la misma cuna” (Sociedad Bascongada, 1775, pp. 164-165).

Mientras ese programa cultural hubo de satisfacer a la alta aristocracia que había respaldado a la Bascongada, pero, con toda probabilidad, era más difícilmente comprensible para esa nobleza, de extracción social y económica muy plural, que se daba cita en las Juntas forales, las resistencias desde estas a las reformas ilustradas fueron notables en los casos en que esta suponían la cesión de prerrogativas provinciales a favor del programa común del *Irurac bat*. En este sentido, el episodio más interesante se fraguó en torno a la pretensión de la Bascongada de alcanzar un mejor equilibrio entre los “brazos” y las “tierras” a lo largo

(10) Segunda *Reflexión Apologética por la observancia del capítulo I, Título III de los Fueros*, p. 2, publicado en el Registro de la Junta General (1759).

de toda la geografía vasca, lo que le llevó en 1767 a favorecer la migración de la población rural desde las densas comarcas guipuzcoanas a las despobladas de la Llanada alavesa (Astigarraga, 2003, pp. 92-93). Esta pretensión obligaba a introducir cambios en las condiciones que daban derecho a la vecindad, tal y como se hallaban reguladas en el ordenamiento alavés. La Bascongada pretendía sustituir los largos y costosos trámites de las pruebas de hidalguía, por un procedimiento judicial más ágil y sencillo; pero para ello había que superar las resistencias que ofrecían las Juntas alavesas. Según las noticias de la Bascongada, el núcleo opositor se concentraba entre los vocales de las Hermandades, cargos ocupados normalmente por escribanos y labradores, quienes supuestamente se verían perjudicados por los planes de los Amigos: los primeros, “por las utilidades que de aquellos procedimientos costosos les resultan en informaciones y testimonios”; y los segundos, “por el terror y pánico que les sobrecoge imaginándose que los forasteros les hayan de quitar o rebajar los arriendos”. No obstante, el problema no radicaba únicamente en la mayoritaria composición de las Juntas por “gente tan prevenida por sus intereses particulares”, cuanto en la propia extracción social de los procuradores: de acuerdo con Foronda (1783), las Juntas alavesas estaban compuestas de labradores poco “iniciados en los verdaderos principios de la política”, para los cuales, por tanto, los planes de la Bascongada eran algo así como “mucha Teología”. Pero el problema se complicó más aun cuando las instituciones alavesas exigieron la reciprocidad de la medida, a lo cual se negaron las guipuzcoanas. Es decir, en este, como en otros asuntos, la lógica de los intereses, bien corporativos o bien provinciales, acababa imponiéndose sobre la del *Irurac bat*, cuestión sobre la cual existía una conciencia muy lúcida en el interior de la Sociedad desde fechas muy tempranas. Ya en 1770 P. J. de Álava se había lamentado ante Peñaflores de lo “mal recibida que está [la Sociedad] por algunos en el país”, añadiendo, a continuación, que “si no se contó al principio con las Provincias fue por la imposibilidad manifiesta de unir las en un interés común, pues por más que en negocios de la mayor importancia para todas tres, y que tenían un interés común, se ha pretendido, jamás se ha podido lograr (Angulo, 1995, pp. 217-218).

Indudablemente, este apego al marco provincial era aun más difícil de superar si tenemos presente que se realizaba en nombre de una corporación, como la Sociedad Bascongada, que difícilmente podía

visualizarse como cuerpo político. Por ello, abundaron las censuras denunciando que esas continuas apelaciones al “bien público” que nutrían, una página tras otra, el contenido de las *Extractos* de la Sociedad, eran tan solo una mera coartada para justificar los beneficios privados de los promotores de las reformas. Y, más difícil aun resultaba renunciar a ese apego que mencionamos, cuando esos concejales y procuradores que nutrían las Juntas forales debían de escuchar de los Amigos que “las villas son unos entes imaginarios que se forman del conjunto de individuos de ellas” (Sociedad Bascongada, 1766, pp. 192-193), es decir, en suma, la conveniencia de transitar desde una visión corporativista a otra individualista, que cercenaría unos usos colectivos de comunales y otros bienes que les resultaban imprescindibles para su subsistencia en nombre de cuestiones tan abstractas y difícilmente asimilables para ellos –así como para la mayoría de la población–, como el interés público o el crecimiento económico.

Doblados enfrentamientos tuvieron como escenario los años setenta y el nuevo marco que supuso la emergencia en el seno de la Bascongada de un pensamiento reformista más audaz, de la mano de V. de Foronda o M. de Aguirre. En este caso, el problema lo suscitó, principalmente, la aguda crítica que ya en los primeros escritos de ambos se realizaba al papel socioeconómico de la nobleza¹¹, cuya presencia en las Juntas forales era mayoritaria. Al mismo tiempo que el tratamiento por Foronda de la nobleza como de “viejos pergaminos” que daban cobertura a “indignos descendientes de los ilustres progenitores de que tanto blasonan” creaba indignación entre aristócratas cercanos a las instituciones vizcaínas, la decidida defensa del lujo por parte de Aguirre supuso para la Sociedad, en primer lugar, la primera recusación institucional con la Inquisición; en segundo, importantes fisuras internas con el grupo alavés, partidario de prohibir que se trataran los temas, “aun los más inocentes, de un modo filosófico”; y, por último, críticas públicas procedentes de los aledaños de las juntas forales: las voces eran anónimas y tenían un componente “político” más claro, pues relacionaban la defensa pública del lujo con un aumento de los

(11) Deben verse, del primero su “Disertación sobre lo honrosa que es la profesión del comercio” (1777), en FORONDA (1787), y del segundo, su “Discurso sobre el lujo” (1776), en AGUIRRE (1973).

gastos suntuarios entre la concurrencia a las Juntas de la Bascongada, lo que alentaba el incumplimiento de las leyes suntuarias provinciales y el moderado porte exterior que había modelado como distintivo de sus miembros (Anónimo, c. 1776).

Este alejamiento gradual de los Amigos del País respecto a las posturas foralistas más tradicionales hubo de verse agudizado por la posición adoptada por ellos en dos temas especialmente sensibles para la tradición política foral: la lengua y la historia. Hay que remarcar, una vez más, y a pesar de lo exiguo de sus resultados, el criterio unitario con el que la Bascongada abordó todas estas actividades de su agenda cultural, ya fuera la realización de mapas geográficos con el fin de realizar uno único que comprendiera las tres Provincias o ya los estudios de estadística y Aritmética política sobre la realidad económica y demográfica vasca, en el marco de sus cuartas Comisiones, que, no por casualidad, entremezclaban en su denominación las nociones de Historia y de Política.

Respecto a las investigaciones históricas, catalizadas, inicialmente, a través de Olaso, político foral muy bien relacionado con Larramendi, H. Ozaeta y otros apologetas del *cantabrisimo*, la Sociedad hubo de moverse en un terreno especialmente problemático, sin ser capaz de encontrar en él una salida políticamente satisfactoria. Aunque no fuera el único, pues los Amigos vascos también se esmeraron en las indagaciones relativas al origen de Terranova, con el fin de apoyar las demandas políticas de las instituciones vascas con el propósito de recuperar las colonias marítimas perdidas en el Tratado de Utrecht, su principal empeño en el ámbito de los estudios históricos fue la elaboración de una “Historia Nacional Vascongada”, la cual incluía, además de su historia económica, “sus costumbres, su gobierno, sus leyes, sus fueros y privilegios y la razón de su concesión”. Este trabajo, iniciado en 1765 bajo la dirección de Olaso, combinaba los capítulos dedicados a cada una de las tres provincias con otro común a todas ellas y, por tanto, debido a su concepción unitaria, estaba destinado a convertirse en el primero en su género. Sin embargo, aunque las monografías elaboradas por los Amigos fueran abundantes y, como fue habitual, aprovecharan esta labor para preparar manuales docentes sobre la historia de las leyes municipales y forales vascas para sus alumnos, la deseada “Historia Nacional” nunca fue culminada. Al margen de las dificultades propias

de un proyecto tan innovador como este, la auténtica razón de ese fracaso se halla en las dificultades políticas para realizar una reflexión histórica sosegada en el marco de los conflictos que siguieron a la publicación en 1768 por el Padre Flórez de su conocida obra en la que realizaba una detallada refutación de las tesis del “*vasco-cantabrisimo*” –la supuesta procedencia originaria de los cántabros o moradores de la tierra vasca, su aislamiento e imbatibilidad respecto a cualquier invasor extranjero y la consiguiente conservación de su pureza primigenia–. La trascendencia de la polémica que suscitó desbordaba los límites de lo puramente histórico, pues, como ponía de relieve la larga cadena de apologetas del *cantabrisimo*, estas ideas eran utilizadas para reconocer a los vascos como una comunidad limpia de sangre y acreedora de la hidalguía universal, afirmar su soberanía originaria y defender la antigüedad y la pureza del euskera, de tal manera que constituían una fuente de argumentos histórico-jurídicos en defensa de la especificidad vasca y de sus Fueros, frente a los esfuerzos niveladores provenientes de la Corte.

Lo más razonable es pensar que, al tener conocimiento de la obra de Flórez, los Amigos se volcaran en la preparación de una réplica adecuada, en defensa de las tesis tradicionales. En el núcleo de colaboradores de la Vascongada figuraban Hipólito de Ozaeta, quien en 1779 publicará una réplica detallada de las posiciones de Flórez, y el historiador alavés y fundador de las Comisiones alavesas José Joaquín de Landázuri, a quien seguramente Peñaflorida había designado para reemplazar a Olaso en la dirección de los trabajos históricos de la Sociedad; pero su abandono de esta en 1769 lo impidió. Sin embargo, ello conllevaba una contradicción en sí misma, pues, según I. Olabarri (1986, p. 469), mientras que el espíritu crítico con el que los Amigos estaban afrontando sus estudios históricos enlazaba en diversas cuestiones centrales con el que alentaba la renovación de la historiografía en la España de la Ilustración, en cambio, motivos de índole política invitaban a aferrarse a la tesis histórica tradicional, sobre la cual se sostenía la defensa de los regímenes administrativos autónomos, aunque estuviera siendo sometida a revisión por los principales representantes de la historiografía ilustrada. La imposibilidad de conciliar ambas posiciones hubo de representar el principal obstáculo para la culminación de los estudios históricos de los Amigos, incluida la “Historia Nacional Vascongada”, pues la orientación general del trabajo “o bien debía rec-

tificarse en un sentido que podía ser contrario a los intereses del país, o bien habría de encontrarse con la crítica de los ilustrados españoles y, quizá, con la censura del poder real”. De esta manera, en palabras de J. Fernández Sebastián (1991, pp. 19 y ss.), la conveniencia de cerrar filas ante los ataques al sistema foral habría abortado los intentos científicos de los ilustrados de hacer pasar el análisis histórico a través del filtro de la razón crítica.

También en el ámbito lingüístico la Bascongada se vio obligada a navegar en el seno de fuertes corrientes contradictorias (Astigarraga, 1991, vol. II, pp. 1243 y ss.). Asumió desde su fundación misma la realidad plurilingüe vasca –en 1766 reconoció expresamente la existencia de dos “lenguas nacionales”–, si bien la funcionalidad que en términos prácticos dieron al castellano y al euskera fue distinta. El primero fue el único idioma de sus programas de alfabetización y de los cursos impartidos en el Seminario de Bergara, mientras el segundo se reservaba para las manifestaciones públicas de cultura oral, los elogios, el teatro y, esporádicamente, los discursos públicos de la Sociedad. Esta división de funciones era, ante todo, la consecuencia de la prohibición decretada por los gobiernos de Carlos III de emplear las lenguas autóctonas en la enseñanza reglada, y así lo reconoció la Bascongada ante quienes le censuraron públicamente, exigiéndole que promoviera la alfabetización en lengua materna. Sin embargo, también hubo de ser una manifestación de un cierto desapego que las elites socioculturales vascas del siglo XVIII mostraron ante la posibilidad de convertir el euskera en vehículo de la alta cultura laica. Entre los ilustrados vascos fue mayoritaria la voluntad de que la muy reivindicada sustitución del latín por las lenguas vulgares recayera sobre el castellano, incluso entre personas como Peñaflorida, el más asiduo promotor del euskera en todas las actividades de cultura popular. De hecho, su principal aportación a la cultura escrita en euskera fue el intento –iniciado en 1773 y nunca culminado– de producir un diccionario lingüístico euskera-castellano, teniendo como punto de partida el realizado previamente por Larramendi, cuya elaboración, dirigida por J. M. Aizpitarte y en la que participaron distintos *euskaltzales*, respondió además a una recomendación expresa de Campomanes y estaba destinada a profundizar en la antigüedad de la historia española, y el papel en ella de las provincias vascas, a través de un mejor conocimiento del significado de las antiguas voces del euskera. Ahora bien, los reproches que debido

a su opción lingüística han recibido los ilustrados vascos deben tener muy presente que ni siquiera contemporáneos suyos mucho más proclives que ellos a la defensa del euskera fueron capaces de superar las dificultades dobladas que suponía para sentar las bases de su uso docente, operar en un contexto de existencia de importantes diferencias dialectales y de ausencia de los textos de cultura más elementales, pues la literatura vasca apenas se había desprendido todavía de un dominio casi absoluto de la temática religiosa.

En la opción lingüística de la Bascongada operaban además claros motivos económicos, es decir, las ventajas que la alfabetización castellana abría para ampliar el mercado vasco hacia Castilla y para los numerosos naturales que se veían obligados a emigrar al resto de la Monarquía. Los Amigos siempre consideraron el euskera como un componente consustancial y positivo de la peculiaridad cultural vasca, si bien inserto en una realidad que reclamaban plurilingüe y que, en este sentido, era una vez más equidistante respecto a las posiciones lingüísticas excluyentes. Y, ciertamente, es injusto negar por razones lingüísticas la trascendencia de sus aspiraciones culturales, pues, al menos en el plano de las intenciones, no existió en todo el siglo XVIII ningún programa de la entidad del promovido por ella que prestara tanta atención a la “historia y geografía nacional, y a la lengua y poesía vascongada”, si bien el progresivo empeoramiento de las relaciones políticas entre los poderes central y foral convertía su desarrollo en particularmente tortuoso.

En cualquier caso, lo que durante el transcurso de los años sesenta y setenta se ratificó, ahora con la claridad inapelable de los hechos, era la posición minoritaria de los Amigos del País como grupo de presión política en el seno de las instituciones forales. Desde un primer momento la Sociedad hubo de hacer frente, según sus propias palabras, a “las críticas, las sátiras y aun las calumnias, que a poco tiempo empezó a disparar la emulación, no solo por el bastardo conducto de la pluma anónima, sino también por el sagrado órgano de la predicación evangélica” (Sociedad Bascongada, 1777, p. V). Oposición, por tanto, y lógicamente también, de naturaleza social y eclesiástica. Ahora bien, la suerte de las reformas ilustradas no se jugó tanto en el campo abierto de esas resistencias gremiales que en 1780 se llevaron por delante la Compañía de pesca de Bilbao; de esos artesanos que limitaron el

ámbito de influencia de la importante manufactura textil que en los años setenta había comenzado a tomar forma en el Hospicio de San Prudencio de Vitoria; o de esos pequeños campesinos, que “por oposición a toda novedad”, arrojaron al río hasta tres barricas de simientes de lino cedidas por la propia Bascongada, por “no querer aprovecharse de ellas ni aun de balde” (Sociedad Bascongada, 1777, p. LXXII). Siendo notables todas esas resistencias, fueron más precisamente las emplazadas en el espacio estrictamente político las que impidieron un avance sustancial de las reformas de los Amigos del País, pues de la misma manera que, casi en su misma génesis, la Ilustración vasca había desembarcado en el espacio político, este era el único que podía hacer progresar de una manera sustancial esas reformas.

Sin embargo, y a pesar de responder a un diagnóstico correcto de los problemas, la reforma de los Amigos vascos fue más voluntarista que efectiva; sus instrumentos de “ilustración” se manifestaron pronto poco efectivos para afrontar un ambiente social habitualmente hostil a sus planes y una más que evidente frialdad desde el poder político foral. Ya desde su nacimiento, la Bascongada asumió una creciente participación en la actividad política de las tres provincias, patrocinando la celebración de conferencias conjuntas en 1768 y 1775 e intermediando continuamente ante la Administración central en asuntos que normalmente competían a ellas. Pero aunque terminara actuando como una estructura de poder paralelo e, incluso, no tuviera inconveniente en enfrentarse a las juntas forales cuando así lo creyó necesario, nunca dispuso de una plataforma política institucional propia. La suerte de sus proyectos quedaba supeditada a la buena acogida que encontrarán en las instituciones forales, en definitiva, al peso que en ellas alcanzara el grupo político ilustrado. Es cierto que esas instituciones no rechazaron todas las medidas que ella les planteó; sin embargo, en general, siguieron practicando su tradicional proteccionismo provincial, dieron la espalda a las sugerencias más decisivas para la unificación del mercado vasco y no se involucraron, ni si quiera a través de apoyos económicos, en el programa industrial de los Amigos. En general, se desentendieron de los proyectos más lúcidos, sobre todo cuando se trataba de flexibilizar y liberalizar las normativas forales, alrededor de una dinámica que vino a confirmar las sospechas más pesimistas de la dirección de la Bascongada sobre la auténtica voluntad de esas instituciones de desarrollar un programa coordinado y modernizador.

Ahora bien, tampoco funcionó la conexión con el Consejo de Castilla. Resulta muy significativo que la Bascongada recurriera a él ya en 1767, en la búsqueda de apoyos que ella preveía le negarían las instituciones forales, con el fin precisamente de que le ayudara a remover su pasividad; pero el Consejo también se desentendió de la mayoría de sus demandas. En algún sentido, resultaba más que improbable que saliera en apoyo de los planes de una institución que no solo no había hecho un reconocimiento expreso de su voluntad de reformar los principales fundamentos del sistema foral, sino que incluso le exigía reformas que implicaban una cesión significativa de su poder en favor de los órganos forales. Y, de la misma manera, resultaba lógica esta pasividad del Consejo cuando se hallaba en vísperas de iniciar su particular ofensiva contra el sistema aduanero vasconavarro y cualquier avance en la dirección deseada por la Bascongada le restaba argumentos para mostrar la escasa justificación económica de ese sistema y la necesidad de reformarlo en profundidad. Así las cosas, el Consejo sólo apoyó a la Bascongada cuando la finalidad de sus propósitos coincidió con la de los suyos propios. Resulta, por ejemplo, muy llamativa la rápida aprobación que encontró la gramática castellana solicitada por la Sociedad a un funcionario del Consejo de Estado para desarrollar su plan de alfabetización frente a la negativa que encontraron otras numerosas solicitudes de impresión de textos que le demandó a lo largo de los años setenta. Y algo similar se reprodujo en los trámites que retrasaron la fundación del Seminario de Bergara. El Consejo sólo fomentó sus innovadoras enseñanzas “particulares”, convirtiéndolo en un centro subvencionado, cuando descubrió que sus cátedras de mineralogía, química y metalurgia podían resultar útiles para modernizar la industria de armas española. Es decir, el Consejo actuó con su peculiar sentido reformador, o dicho al modo de A. Mestre (1976, p. 8): “El equipo gubernamental apoyó las reformas programadas por los ilustrados cuando los puntos de vista y los criterios de acción coincidieron; pero, cuando esos puntos de vista discrepan, lo que ocurrió con relativa frecuencia, los gobiernos españoles del XVIII rechazan los proyectos más urgentes o los programas más lúcidos”.

A finales de la década de los años setenta, el impulso reformista de la Bascongada, ya acosado, como venimos señalando, por evidentes signos de agotamiento, hubo de hacer frente a una nueva y compleja coyuntura. Lo que hasta esa fecha había sido un despliegue gradual de

las reformas que no cuestionaba explícitamente el marco económico foral se transformó en esos años en la necesidad acuciante de tomar una decisión respecto a la validez del mismo¹². En el origen de esta nueva situación se encontraba un conjunto de medidas emanado del gobierno central y destinado a asimilar las particularidades forales vasconavarras –principalmente las aduaneras– al régimen común. Así, en 1778 excluyó a Bilbao y San Sebastián de la relación de puertos habilitados para ejercer el “libre comercio” con los territorios de ultramar y un año después decretó el cobro de los derechos aduaneros correspondientes en la frontera de Castilla a los bienes vasconavarros que se quisieran introducir en ella; de esta manera, estos bienes no solo veían obstaculizado su acceso al mercado americano, sino que eran considerados como extranjeros en el resto del mercado español. Este “cerco económico” solo podía resolverse con la unificación aduanera, es decir, con el traslado de las aduanas vasconavarras a la costa y el Pirineo. Sin embargo, la postura inmediata de las instituciones forales fue la de conservar intactos los Fueros, aunque ello implicara una ostensible pérdida de posiciones para sus intereses comerciales e industriales. En cambio, la Bascongada y los Consulados de Comercio de Bilbao y San Sebastián trataron de hallar una posición conciliadora de las posturas de las Administraciones central y forales, que permitiera la habilitación de los puertos vascos para el comercio colonial, aunque ello implicara aceptar una serie de transformaciones en el régimen aduanero vigente. A través de su intermediación, los Consulados trataban de evitar que se consumara la pérdida del control del mercado colonial para el hierro vasco, mientras que la Bascongada, además de ello, pretendía encontrar una solución a la experiencia probada de la dificultad, si no imposibilidad, de industrializar en un marco como el foral que, por un lado, dificultaba el acceso al mercado interior para la compra de materias primas y alimentos y para la venta de las manufacturas locales, y, por otro, le negaba la protección arancelaria necesaria para salvaguardar la industria autóctona de la competencia extranjera. Estas fueron las diferentes posiciones que afloraron en un debate crucial, que se prolongó en todo el ámbito vasconavarro entre 1778 y 1781. Relevantes Amigos

(12) Una explicación pormenorizada de esta cuestión figura en ASTIGARRAGA (2003a, pp. 180 y ss.; 1996, pp. LIX-LXXXVIII).

del País, como Peñaforida, Narros o Foronda, en las tres provincias, o Argáiz, el Marqués de San Adrián y el propio Foronda, en Navarra, trataron de persuadir durante esos años a las instituciones provinciales que los Fueros podían y debían flexibilizarse con el fin de adecuarse a las necesidades de cada momento y, ciertamente, explicaron, una y otra vez, la desventajosa situación que acarrearía para la economía vasconavarra la decisión de conservar los *puertos secos* y de quedar al margen del “comercio libre” con las colonias; pero las Diputaciones y las Juntas no aceptaron sus propuestas conciliadoras, lo cual justificó una nueva serie de medidas por parte de la Corte de Madrid, tan embarazosas como las anteriores, para forzarles a que flexibilizaran su posición. Una política, por otra parte, que, lejos de aclarar el panorama, no hacía sino levantar más sospechas aun, pues tras su invitación al traslado de las aduanas existían otras ambiciones uniformadoras (en el terreno de los impuestos, las milicias, etc.) y el talante con el que se expresaban atentaba en numerosas ocasiones contra la tradicional cultura pactista consustancial a las relaciones entre las Administraciones Central y las forales. De esta manera, esas maniobras desde la Corte, no solo daban razones a los partidarios del sistema vigente para mantenerlo intacto, sino que además suscitaba dudas entre los propios reformadores sobre cómo plantear su estrategia sin perder prerrogativas y ser desplazados del poder.

Entre otras diversas consecuencias, este decisivo debate aduanero supuso un auténtico *turning point* en el escenario político que había visto nacer y madurar a la Bascongada. Esta, con una quincena de años de experiencia a sus espaldas, se había presentado en él con unas credenciales nada desdeñables: una nutrida representación en el entramado político de las tres provincias vascas, una rama no menos influyente de políticos forales en el cercano reino de Navarra, una más que notable apertura hacia los núcleos comerciales de San Sebastián y Bilbao, y, por último, una breve experiencia como mediadora entre las instituciones forales. Debido a su indiscutible protagonismo en el debate, a medida que este fue transcurriendo y se advertía la dificultad de alcanzar algún acuerdo con las instituciones forales, el clima de tensión entre estas y la Bascongada fue creciendo ostensiblemente. Desde el Señorío de Vizcaya se llegó a acusarla de haber permitido la difusión de escritos que contenían “proposiciones que llevadas a efecto harían peligrar la exención y libertad de estas provincias”; se insinuó

que sus posiciones conciliadoras tan solo ocultaban veladamente sus auténticos propósitos, a saber, el traslado incondicional de las aduanas; y, por último, se trató de abortar la participación de sus socios en una futura reunión destinada a adoptar un acuerdo definitivo sobre el asunto, aduciendo que su presencia “tendría el inconveniente de la diferencia de concepto (siempre odiosa) con que deberían ser admitidos”. Finalmente, en esa reunión decisiva, celebrada en octubre de 1780 en Mondragón, se sentaron a un lado y otro de la mesa Amigos del País, pues, además de los dos comisionados de la Bascongada, cuatro de los seis nombrados por las provincias también lo eran; fueron precisamente quienes se negaron a admitir las reformas aduaneras.

Este dato explica mejor que ningún otro el definitivo alejamiento entre la Bascongada y los cuerpos políticos forales. Refleja la cristalización, ya definitiva, de opciones políticas, de raigambre a la vez foral e ilustrada, si bien alejadas de las posiciones forales más ortodoxas, en cuanto que partidarias de modificar el Fuero en una dirección de signo integrador en el conjunto de la Monarquía. Por ello, en ese contexto, la Bascongada dejó de ser considerada como una posible intérprete de los intereses forales; más bien, por el contrario, una pieza de la política del poder central. Un episodio concreto muestra el grado de desconfianza con el que se escrutaba, poco después del fin de la áspera polémica aduanera, la actividad de los Amigos del País. En el transcurso de las Juntas Generales Extraordinarias celebradas en Guipúzcoa en septiembre de 1783 con objeto de estudiar una respuesta a la imposición por la Administración central de un nuevo recargo arancelario sobre el hierro vasco y de nombrar un diputado en la Corte que la canalizase, Peñaflorida y Narros fueron señalados como posibles candidatos. En esas circunstancias, el Conde llegó a pensar que se trataba de una maniobra para probar su fidelidad a las instituciones forales; aludía, incluso, a la existencia de “*antisocios* declarados” que “procediesen con malicia y tirasen a hacer odioso nuestro cuerpo, aprovechándose de ocasión tan oportuna para echarnos la culpa de cualquier novedad, suponiéndonos sobre todo partidarios del *comercio libre*”. Es en este difícil clima en que se fraguaron algunas de las posiciones que el siglo XIX heredará respecto a la cuestión foral: por una parte, las de raíz netamente antiforal, en cualquier caso, minoritarias, personificadas en Foronda (1783, pp. 73-74) y sus crudas acusaciones a esa “gente de peluca, pero de mollera cerrada, adicta a las rancias máximas de

sus abuelos”; por otra, ese *fuierismo ilustrado*, precedente del futuro fuerismo liberal, representado por los Amigos del País, equidistante del fuerismo ortodoxo y del antiforalismo, que en su vertiente más estrictamente política personificará M. de Aguirre en su interpretación del Fuero como un pacto social de naturaleza liberal-democrática, que admitiría su eventual compatibilidad con una futura Constitución española¹³.

Pero es, asimismo, en este mismo clima en el que se materializa un profundo cambio en la estrategia concreta de las Luces vascas, eso sí, sin que ello supusiera renunciar a sus primigenios principios ilustrados¹⁴. En los albores de 1780 no era posible una recomposición política de esta sobre bases sociales nuevas. En esos años los descontentos con la Ilustración eran tropa; en realidad, la mayoría de los sectores sociales tenían algo que objetar a la Bascongada: los comerciantes de Bilbao y San Sebastián, su malograda mediación ante las Juntas forales para incluir a sus puertos en el “comercio libre” con Indias; los campesinos y pequeños propietarios, su desvelo por un individualismo y una reforma agrarios que atentaba directamente contra sus intereses; los artesanos, sus críticas y oposición a los gremios; y, ¿qué decir de la nobleza? La arriesgada posición de los Amigos en el debate aduanero no era vista con buenos ojos por sectores mayoritarios de la misma. Así pues, el abandono del tradicional reformismo socioeconómico y el repliegue alrededor del programa docente y científico que, para esa fecha, se fraguaba en las aulas del Seminario de Bergara resultaba la única estrategia, no solo juiciosa, sino también posible. Ahora bien, con las consiguientes consecuencias en el plano político, pues la cierta frialdad con la que las instituciones forales habían acogido el centro bergarés contrastaba con el interés, por los motivos ya señalados, que hacia él mostró la Administración Central, de manera que no pasaría mucho tiempo antes de que esta se hiciera con el control del centro, a pesar de las muy justas resistencias que contra esta decisión opusieron los Amigos del País.

(13) Vid. A. ELORZA (1773, pp. 65-68) y J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (1991, pp. 47-60).

(14) Consideración lógica si se aprecia el movimiento de las Luces como un sistema de valores que funcionó más “como la trama de un tejido” o el “marco de un *work in progress*”, que como “un cuerpo de doctrina” (FERRONE-ROCHE, 2002, p. 97).

Marginada de la escena la Sociedad Bascongada, ¿fueron abandonados sus propósitos? Indudablemente, no. Pero todos los indicios muestran una gradual disgregación del proyecto unitario del *Irurac bat*. En realidad, una vez atravesados los difíciles años que siguieron a la Revolución francesa y a la Guerra de la Convención, y desaparecida virtualmente la Sociedad a comienzos del siglo XIX, todos los intentos para volverla a poner en pie, vigentes hasta el Trienio Liberal, tuvieron resultados muy escasos. Lo que había ocurrido es que el impulso modernizador heredero de la Ilustración se había trasladado definitivamente a las provincias, una vía más pragmática y, a la vez, más coherente con el hecho de que a lo largo del siglo XVIII, al mismo tiempo que el propósito unificador de la Bascongada apenas cosechaba resultados, aquellas habían conocido un fortalecimiento relativo de sus capacidades políticas respecto al poder central, tal y como mostró J. M^a Portillo (1991). No obstante, las consecuencias del languidecer de los Amigos fueron evidentes en otros planos: el escaso avance de las reformas alentadas por su *fuierismo ilustrado* frenó de cuajo y retrasó la incipiente articulación institucional de las provincias forales, y, ciertamente, segó la posibilidad de que estas alcanzaran un nuevo pacto político y económico con la Corona. En realidad, este debería de haberse convertido en el auténtico legado de la Ilustración vasca a la posteridad, lo cual hubiera permitido a las provincias forales soslayar las tortuosas décadas que les esperaban hasta el definitivo traslado de las aduanas en 1839-1840.

Las reflexiones que han precedido pueden ayudar a apreciar en qué manera la experiencia de la Sociedad Bascongada pudo ser el germen del proceso de territorialización regional que conocieron las Luces en la Monarquía española en el último tercio del siglo XVIII. En realidad, este proceso debe ser explicado también a partir de una clave sustancialmente política: las dificultades que estaba conociendo el Consejo de Castilla para hacer avanzar las reformas socioeconómicas lanzadas desde 1765-1766 sin contar para ello con el apoyo de los núcleos ilustrados locales. Ahora bien, de la misma manera que la Bascongada no fue una operación espontánea, sino moldeada desde el poder político foral, cuando, a partir de 1774-1775, su experiencia se generalizó al resto de la Monarquía, Campomanes tuvo la enorme inteligencia para apreciar la inconveniencia de trasladar al conjunto de la Monarquía, sin cambios pertinentes, una experiencia tan pecu-

liar como la de la Bascongada, que además de estar diseñada para insertarse en el entramado político foral y en un espacio económico relativamente más desarrollado que el de la mayoría de las regiones de la Monarquía, había acabado conformándose con un perfil más amplio que el de una estricta Sociedad Económica. Por ello, al pasar la experiencia de la Bascongada por el filtro de Fiscal del Consejo de Castilla, se produjo en realidad una refundación de este magnífico movimiento de instituciones económicas y patrióticas españolas sobre unas bases organizativas y doctrinales nuevas; y, ciertamente, también sobre unos fundamentos políticos distintos, pues ahora era el Consejo de Castilla el que regulaba y ofrecía la cobertura al mismo¹⁵. Por ello, desde este análisis, la estricta identificación entre la Sociedad Bascongada y el resto de Sociedades Económicas, lejos de ayudarnos a comprender mejor el siglo XVIII, confunde. Y si todo esto es cierto, el regionalismo característico del último tramo del siglo XVIII español tiene unas raíces diferentes del que había alentado la Ilustración vasca. En cualquier caso, en estas dos últimas décadas, nos hemos acostumbrado a hablar con tanta naturalidad de esta o de las Ilustraciones catalana, aragonesa o asturiana que, quizás, merezca recordar que todas tienen en común su raigambre ilustrada, de tal manera que esta disgregación desde un contexto cosmopolita a otro nacional o patriótico y desde este a otro de dimensión regional, siendo indudable que nos está ayudando a comprender mejor las características propias de nuestras Luces, no puede perder de vista que ninguna de esas experiencias locales hubiera existido sin esa Ilustración, indiscutiblemente única, indivisible, en singular y con mayúsculas¹⁶.

Bibliografía

- AGUIRRE, M. de (1973), *Cartas y Discursos del Militar Ingenuo al Correo de los Ciegos de Madrid*, ed. de A. Elorza, San Sebastián, Izarra.
- AGUIRRE, M. I. de (1767), *Propiedades, y Uso de la marga, el mejor abono que se conoce para los campos*, San Sebastián, Lorenzo J. de Riesgo.

(15) Cuestión tratada con más detalle en ASTIGARRAGA (2003b).

(16) Para una argumentación de fondo sobre esta cuestión, puede verse ROBERTSON (1997).

- ANGULO, A. (1995), *Las puertas de la vida y la muerte: la administración aduanera en las provincias vascas (1690-1780)*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- Anónimo (c. 1776), *UJU-JUS o Alborozos de los Vascongados en honor de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, s.l., s.e., s.a.
- ASTIGARRAGA, J. (1991), *Pensamiento económico y reforma ilustrada de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1760-1793)*, Tesis Doctoral, Universidad de Deusto, 3 vol.
- (1996), “Estudio Preliminar” a *Ilustración y economía en Navarra (1770-1793)*, Vitoria, Gobierno Vasco.
- (2003a), *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España*, Barcelona, Crítica.
- (2003b), “Campomanes y las Sociedades Económicas de Amigos del País. Estructura política, descentralización económica y reformismo ilustrado”, en D. Mateo (ed.), *Campomanes, doscientos años después*, Oviedo, Instituto Feijóo, pp. 617-667.
- ELORZA, A. (1973), “Estudio Preliminar” a M. de Aguirre, *Cartas y Discursos del Militar Ingenuo al Correo de los Ciegos de Madrid*, San Sebastián, Izarra.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. (1991), *La génesis del fuerismo*, Madrid, Siglo XXI.
- (1994), “Estudio Preliminar” a *La Ilustración política*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- FERRONE, V. y ROCHE, D. (2002), *L’Illuminismo nella cultura contemporanea*, Bari, Laterza.
- FORONDA, V. de (1783), *Cartas escritas por Mr. de Fer al Autor del Correo de Europa, en que le da noticias de lo que ha observado en Europa*, Burdeos, L. Boudrie.
- (1787), *Miscelánea o Colección de varios discursos*, Madrid, Imprenta de Benito Cano.
- [Junta General de Guipúzcoa] (1756), *Registro de la Junta General*, San Sebastián, Bartolomé Riesgo y Montero, s.a.
- [Junta General de Guipúzcoa] (1759), *Registro de la Junta General*, San Sebastián, Bartolomé Riesgo y Montero, s.a.
- MESTRE, A. (1976), *Despotismo e Ilustración en España*, Barcelona, Ariel.

- OLABARRI, I. de (1986), “Proyectos historiográficos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, en *I Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, San Sebastián, Izarra.
- [Peñaflorida, Conde de, J. M. de Munibe] (1763), *Plan de una Sociedad Económica, o Academia de Agricultura, Ciencias y Artes Útiles, y Comercio, adaptado a las circunstancias, y economía particular de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa*, ed. de J. I. Tellechea, San Sebastián, Juntas Generales de Guipúzcoa, 1985.
- PORTILLO, J. M. (1991), *Monarquía y gobierno provincial. Poder y Constitución en las provincias vascas (1760-1808)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- ROBERTSON J. (1997), “The Enlightenment above national context: Political Economy in Eighteenth-Century Scotland and Naples”, *The Historical Journal*, n.º XL, pp. 667-697.
- [Sociedad Bascongada] (1768), *Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Vitoria, Tomás de Robles.
- (1775), *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la Villa de Bilbao por septiembre de 1775*, Vitoria, Tomás de Robes y Navarro.
- (1777), *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la Ciudad de Vitoria por Septiembre de 1777*, Vitoria, Tomás de Robes y Navarro.
- (1785), *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la Villa de Vergara por Julio de 1785*, Madrid, Antonio de Sancha.
- VENTURI, F. (1971), “Les Lumières dans l’Europe du 18^e siècle”, en *Europe des Lumières. Recherches sur le 18^e siècle*, París, Mouton.